

**RESOLUCION No. 05.A.DIC.302**

**DR. PAUL OCAÑA SORIA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía MARCELO ARAQUE EXPEDICIONES CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 4 de noviembre de 2005, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante memorando No. SC.ICA.DJ.05.805 de 5 de diciembre de 2005 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03087 de 26 de marzo del 2003.

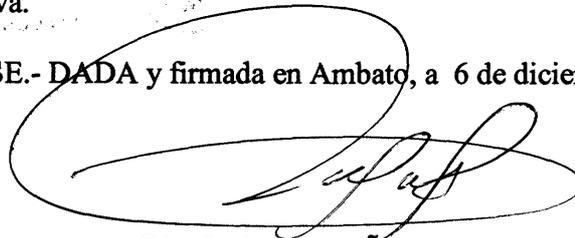
**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía MARCELO ARAQUE EXPEDICIONES CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Latacunga.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Latacunga, inscriba la referida escritura pública y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 6 de diciembre de 2005.



**DR. PAUL OCAÑA SORIA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

RAZON: Piento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Cons- titución de la Compañía "MARCELO ARAQUE EXPEDICIONES CIA. LTDA.", de la Reso- lución que antecede.- Doy fe.- Ambato a trece de diciembre del año dos mil cinco.-

  
ABGA. MARIA F. VILLACRESSES  
NOTARIA SEPTIMA  
SUCESOR



Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga



CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo la partida No.0252 del Registro Mercantil a mi cargo, cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Compañías Sede Ambato No.05.A.DIC.302, de seis de diciembre del dos mil cinco, y de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto del mismo año.- Latacunga, a veintidós de diciembre del dos mil cinco.- x x x . x . x . x . x

El Registrador



Dr. J. Gabriel Iturralde D.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
LATACUNGA